



## **“REGULACIÓN DEL IMPORTE A LOS SOPORTES DIGITALES EN ESPAÑA ¿ES POSIBLE SU APLICACIÓN EN CHILE?”**

**M<sup>a</sup> KARINA MESSEN GUAJARDO**

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

### **RESUMEN**

El objetivo principal de esta memoria es determinar si el ordenamiento jurídico chileno se encuentra condicionado, para incluir dentro de su normativa un impuesto o canon a los soportes digitales<sup>1</sup>, similar al que se aplica en España, como remuneración por Copia Privada, se utiliza esta medida para proteger la propiedad intelectual de los autores que ven mermados sus ingresos en una cuantía equivalente a las copias privadas realizadas. También se considera que la aplicación de este canon en Chile podría ser una tasa indiscriminada, porque los soportes digitales tienen muchos usos distintos a los de realizar copias privadas de productos con copyright<sup>2</sup>, Para obtener los resultados se utilizó en la investigación un método comparativo de los dos ordenamientos jurídicos mencionados, detectando de esta manera las irregularidades a las que se vería enfrentada la imposición de un canon a los soportes digitales en Chile.

---

<sup>1</sup> Entendiendo por estos a CD y DVD vírgenes, los reproductores MP3, teléfonos móviles multimedia, escáneres, impresoras o lápices de memoria o en general cualquier medio idóneo tecnológico adaptado para almacenar información.

<sup>2</sup> Estos soportes sirven también para almacenar información, trabajos propios de los usuarios, fotografías, etc.